



## ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQ/LPN/001/2025 “ADQUISICIÓN DE 22 CAMIONETAS PICK UP Y 01 CAMIONETA SUBURBAN”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24, fracción VI, 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, este H. Comité de Adquisiciones emite el presente fallo.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El Comité de Adquisiciones, a través de la Dirección de Proveeduría, emitió la **CONVOCATORIA** respectiva el **30 de diciembre de 2024** en el portal oficial del Gobierno Municipal, de conformidad con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.** El **08 de enero de 2025** se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA** conforme a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales. No se recibieron preguntas ni asistieron empresas a esta junta.

**TERCERO.** El **15 de enero de 2025** se realizó el acto de **APERTURA DE PROPUESTAS** técnicas y económicas, conforme a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la citada ley.

**CUARTO.** A dicho acto asistieron **12 integrantes** del Comité de Adquisiciones, así como las siguientes 4 empresas participantes:

1. TORRES CORZO MOTORS BAJÍO S.A. DE C.V.
2. JALISCO MOTORS S.A. DE C.V.
3. XIAN MOTORS S.A. DE C.V.
4. VAMSA LAS FUENTES S.A. DE C.V.

### EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de costo-beneficio, conforme a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Este enfoque permitió identificar la propuesta que ofrece las mejores condiciones económicas y técnicas para el municipio, considerando el equilibrio entre calidad, precio y cumplimiento de los requisitos establecidos.



Las partidas a adjudicar en la licitación son las siguientes:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	DEPENDENCIA
1	1	SUBURBAN MODELO 2024 ó 2025 PAQUETE B AUTOMÁTICA 4x2, ASIENTOS DE PRIMERA FILA INDIVIDUALES	PRESIDENCIA MUNICIPAL
2	2	CAMIONETAS PICK UP 4x4, DOBLE CABINA, DE <u>4, 6 U 8 CILINDROS</u> , AUTOMÁTICA, MODELO 2024 ó 2025	SEGURIDAD PÚBLICA
3	20	PICK UP DOBLE CABINA, AUTOMÁTICA, <u>4 CILINDROS</u> , MODELO 2024 ó 2025	SEGURIDAD PÚBLICA

### ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

#### 1. Partida 1 - Camionetas Suburban:

No se recibió propuesta alguna para esta partida.

#### 2. Partida 2 - Camionetas 4x4:

Las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos por el área de Seguridad Pública, como lo menciona en su Oficio 0558/2025 el cual se anexa al presente fallo, ya que las camionetas ofertadas no cumplen con las especificaciones de mayor tamaño y potencia de arrastre requeridas para la operatividad de los vehículos, los cuales deben estar equipados para soportar cargas pesadas.

#### 3. Partida 3 - Camionetas 4x2

Las propuestas recibidas cumplen con los requisitos técnicos y las especificaciones solicitadas por el área de Seguridad Pública, como lo menciona en su Oficio 0558/2025 el cual se anexa al presente fallo. Sin embargo, las propuestas exceden el presupuesto asignado para la adquisición de 20 unidades del modelo requerido, lo que hace imposible adjudicar esta partida en los términos propuestos.

Con fundamento en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina lo siguiente:

### FALLO DESIERTO

En virtud de lo anterior, se declara desierta la **Partida 1** y la **Partida 2** debido a la falta de ofertas o a que las mismas no cumplen con los requisitos técnicos solicitados. Asimismo, se informa que la **Partida 3** no se adjudica por exceder el presupuesto asignado.

### PUBLICACIÓN DEL FALLO

El presente fallo se publicará en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y será notificado personalmente a los participantes que lo soliciten en la Dirección de Proveduría.

**TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A 22 DE ENERO DE 2025**



Por parte del Comité de Adquisiciones

C. Carolina Cervantes González  
Regidora Presidenta del Comité de Adquisiciones

C. Atanacio Ramírez Torres  
Encargado de la Hacienda Municipal y  
Tesorero

C. Edgar González Flores  
En representación del Oficial Mayor Administrativo

C. Oscar E. Aceves Franco  
En representación del Director de Promoción  
Económica

C. Marco Antonio Isaac González  
Síndico Municipal

C. Pedro Venegas Iñiguez  
En representación del Jefe de Desarrollo Rural

C. Jorge López Sosa  
Representante de la Cámara de Nacional de  
Comercio, Servicios y Turismo de Tepatitlán

C. Gabriel Romero Ochoa  
Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros  
Civiles del Estado de Jalisco A.C.

C. Pedro González Hernández  
Asociación Ganadera Local de  
Tepatitlán

C. Edwin Manuel Arias Román  
En representación del Titular del Órgano Interno  
de Control

C. Héctor Gómez Martín  
Director de Proveduría Municipal

C. José Luis Serna Torres  
Gerente de Gabinete